

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García**

**Sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 90-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M. Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a intensificación de la inspección y control de los centros residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 91-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M. Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a establecimiento de Sistemas de Evaluación de Calidad Asistencial y de Unidades de Análisis de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 92-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M. Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación de Reglamento de Normas de Funcionamiento de los Hospitales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 93-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M. Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación del Reglamento de Acreditación y Homologación para la inclusión de Centros y Establecimientos en la Red Asistencial de Utilidad Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 94-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M. Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a adaptación de la atención ordinaria en los Centros de Salud a los horarios de la vida laboral y social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2155	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2161
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día. Así mismo, comunica las sustituciones que se han producido.	2155	Intervención del Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2161
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 90-I</b>		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	2161
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2155	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2162
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2155	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 92-I</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2156	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2162
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2157	Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2162
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	2158	Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2163
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2159	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	2164
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2160	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	2165
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2160	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	2166
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2161	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2166
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 94-I</b>			
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden de Día.	2161		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 93-I</b>		<b>Quinto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 91-I</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2166	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2171
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2166	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2171
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	2166	Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2171
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	2167	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	2172
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	2168	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	2173
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	2170	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	2173
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2171	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2174
		El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	2174
		Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	2174

*(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenos días, comienza la sesión. Antes del comienzo y de dar la palabra a la señora Secretaria, deben saber que la... de acuerdo con los Grupos se cambia el Orden del Día, de tal manera que la segunda Proposición será la que figure en número cinco, y la segunda que figura aquí, se verá en la número cinco. Dado que han existido problemas... Quiero decir que la segunda será la quinta, y la quinta pasa a la segunda.

Señora Secretaria, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Por favor, señor Presidente. El Grupo Popular tiene que notificarle que don Raúl de la Hoz sustituye a doña Pilar San Segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley 90-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don José María Hernández Hernández, doña María Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a intensificación de la inspección y control de los centros residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las**

**Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Luisa Puente Canosa, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente. Según la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, bajo la responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma se constituye el Sistema de Salud de Castilla y León, que comprenderá el conjunto de actividades, servicios y recursos dirigidos a hacer efectivo el derecho a la protección a la salud.

Entre estas actividades y servicios se encuentran: el control sanitario de establecimientos públicos y lugares de vivienda y convivencia humana, así como todas aquellas actividades que puedan repercutir sobre la salud; el control sanitario y prevención de los riesgos para la salud derivados de los alimentos y productos alimenticios; el control sanitario de los productos farmacéuticos.

Teniendo en cuenta, además, que la Administración Autonómica tiene competencias inspectoras y sancionadoras, y considerando que en Castilla y León existen

colectivos más indefensos y de alto riesgo por su mayor vulnerabilidad y precario estado de salud, tales como son las personas mayores, los enfermos mentales, las personas discapacitadas, etcétera, residentes en centros de régimen de internamiento, bien sean de carácter público o privado, los cuales, por las razones expuestas necesitan de un mayor control.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que refuerce e intensifique la inspección a centros residenciales, aumentando, además, la frecuencia temporal de las visitas de inspección; que controle de un modo especial las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos, realizando un control exhaustivo de los alimentos y de los medicamentos; que incremente el número de funcionarios dedicados a esta función". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2218 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar. Tiene la palabra.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente, Señoría. La Enmienda que presenta el Partido Popular, y que ahora mismo voy a defender, tengo la esperanza de que ustedes también la voten, y enriquecerá mucho más el texto de esta Proposición No de Ley:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar intensificando la inspección de los centros residenciales para personas mayores y, en particular, a desarrollar el Decreto 329/1999 con este objetivo".

El colectivo de personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma ha venido siendo objeto de una especial atención por parte de la Administración Regional, dirigida a conseguir una mejor calidad en los servicios y un mayor grado de bienestar social para este importante grupo de población.

Para conseguir este propósito, la Administración cuenta con diferentes instrumentos, entre los que se encuentran, sin duda, las competencias inspectoras y sancionadoras que le son atribuidas tanto en la Ley 18 de mil novecientos ochenta y ocho, de veintinueve de diciembre, Ley de Acción Social y Servicios Sociales, como en la Ley 2 de mil novecientos noventa y cinco, de seis de abril, Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales. Y en el ámbito específicamente sanitario, en la Ley 1 de mil novecientos noventa y tres, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

En principio, debe de quedar claro que todos los centros residenciales destinados a personas mayores en Castilla y León son objeto de inspecciones y visitas por parte de inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales y técnicos de las Gerencias Territoriales respectivos, con el fin de comprobar su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos para esta clase de centros, así como su buen funcionamiento.

En los casos en que estas inspecciones efectuadas han detectado irregularidades o deficiencias, de ellos ha dado lugar a la incoación del pertinente expediente sancionador, y, en su caso, a las correspondientes sanciones. Tanto el Consejero de Sanidad y Bienestar Social como el Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León han manifestado muchas veces que a la Administración no le temblará la mano en el caso de que haya que cerrar centros si ello fuera necesario.

Pero esta función inspectora que, como hemos dicho, afecta a todos y cada uno de los centros residenciales para personas mayores en nuestra Comunidad se ha visto incrementada recientemente. Ello es así porque a través del Decreto 329 de mil novecientos noventa y nueve, de treinta de diciembre, se modifica el Reglamento general de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, Decreto 2 de mil novecientos noventa y ocho, de ocho de enero, y la anterior Unidad de Inspección pasa, que tenía rango de sección, pasa a tener rango de servicio. El objetivo es reforzar aún más su actividad y poner a su disposición los medios adecuados para el ejercicio de la función inspectora, pretendiendo una actuación eficaz que, a su vez, garantice la necesaria coordinación de esta actividad administrativa en los centros y servicios propios, así como los que se transfieran a las Entidades Locales.

El nuevo Servicio de Inspección se encuadra, concretamente, en la Secretaría Técnica Administrativa de la Gerencia de Servicios Sociales, en la que se insertaba también originariamente la Unidad de Inspección, conforme a la Orden de veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.

En este sentido, por eso proponemos una Enmienda de sustitución al texto de la Proposición formulada por ustedes, utilizando la expresión verbal "continuar intensificando", en justo reconocimiento a las actuaciones que la Administración ya ha llevado a cabo para incrementar y dar mayor eficacia a estas tareas de inspección y haciendo especial hincapié en el desarrollo tres... del Decreto 329/1999, por el que la anterior Unidad de Inspección adquiriera rango de servicio. Enmienda de Sustitución, Señoría, que espero que sea votada por todos ustedes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Tiene la palabra, para un turno en contra de la Enmienda, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, me da la impresión que, o no ha reflexionado sobre la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto, o les da igual churras que merinas, porque aquí nos encontramos y hace usted referencia y basa la enmienda en este Decreto, y este Decreto no es más que un Decreto de generalidades, de organización o reorganización de la Gerencia. Yo le pediría que me especificara a qué articulado concreto de este Decreto usted hace referencia, para basar en él esa Enmienda de Sustitución que, si no me lo explica, no le puedo encontrar sentido ni argumentación normativa para presentar una Enmienda de Sustitución, porque no se apoya en ningún artículo que tenga consistencia referente a la materia. Eso lo primero.

Pero, en segundo lugar, estamos, nosotros estamos haciendo hincapié en un hecho muy grave, muy grave y muy cotidiano: el descontrol y las irregularidades en las que se encuentran el 90% de las residencias de esta Comunidad Autónoma en atención a las personas mayores, personas mayores y también otros discapacitados o enfermos mentales que conviven en régimen de internamiento. Todos conocemos hechos denunciados continuamente, no descubiertos por la Inspección de la Junta de Castilla y León, que siempre actúa a remolque de las situaciones reales. Y se nos dan situaciones, pero además demostradas legalmente, bajo denuncias y actuaciones judiciales que todos recordamos y todos tenemos presentes. Desde la apropiación indebida de bienes que no hace tanto tiempo se hizo en el psiquiátrico de Santa Isabel por parte del administrador -que le hacía a los residentes, enfermos mentales, y se quedaba con las cartillas, que está por vía judicial el tema-, hasta el extravío de residentes en épocas invernales ahora en estas épocas pasadas, no en las inmediatas que estuvo buen tiempo, pero en las anteriores de heladas, extravío de residentes por falta de control, por falta del personal suficiente, y que se extraviaron, cuando los fueron a encontrar, muchos de ellos ya estaban casi congelados y tuvieron que ser ingresados en situaciones hospitalarias. Intoxicación, intoxicación masiva de residencias, tenemos el ejemplo, en el verano, en Segovia, que tuvieron que ser internados los residentes. Expulsión de residentes en algunas residencias por haber votado al Partido Socialista en épocas de elecciones municipales (le puedo dar el nombre de la residencia y el nombre de los residentes). Falta de higiene en el personal; recordaremos, no hace nada, los problemas que tuvo la residencia de Arapiles, en la desatención y abandono a los enfermos del Alzheimer que tenían en el centro, que dio lugar, gracias a nuestra denuncia, a que le retirara la Junta, a posteriori el concierto que tenía establecido. Brotes de sarna, como en la residencia de Beleña, de Salamanca. Quiero... Es una enumeración de circunstancias repetidas y reiteradas, que cuando no se dan en una provincia se dan en otra, pero que más o

menos son las mismas circunstancias que se van repitiendo, y que obedecen, precisamente, a la falta de inspección y de control y de vigilancia, y que incide, precisamente, en unos colectivos tan indefensos y tan desprotegidos que dan lugar a situaciones de alto riesgo. Porque, si le falla la Administración Pública, que es la que tiene que garantizar a estos residentes sus derechos o su seguridad, pues adónde van a recurrir, qué es lo que le queda.

Por otra parte, nosotros sabemos que hoy día en Castilla y León el problema que tienen los mayores es ya encontrar una plaza residencial. Están condenados a ir incrementando esa larga lista de espera de más de nueve mil personas, por no haber plazas residenciales suficientes. Porque, de las veinticinco mil que hay, sólo cuatro mil novecientos noventa son las asumidas por la Junta de Castilla y León, todas las demás no son controladas por la Junta de Castilla y León.

Las inspecciones que viene haciendo la Junta de Castilla y León en las residencias -ustedes lo saben mejor que nosotros- son específicamente referentes a condiciones estructurales de los edificios, es decir, a la accesibilidad, a las instalaciones, y la muestra está en todas las infracciones que descubre la Junta, que ha penalizado a través de mil novecientos noventa y nueve, y a través de mil novecientos noventa y ocho, todas ellas hacen referencia al Decreto de mil novecientos noventa y uno y al articulado, que son: al séptimo, que hace referencia... carecer en los centros del libro de reclamaciones o de sugerencias, así como la falta de registro, de control de los usuarios... es decir, más bien controla anomalías administrativas; o también al articulado 11, infracciones por incumplimiento de las normas de autorización administrativas, de registro, de convenios, etcétera, etcétera.

Es decir, el control que la Junta de Castilla y León viene haciendo de las residencias es, específicamente y exclusivamente, hoy por hoy, de temas administrativos y de temas de instalaciones; pero no de temas de derechos fundamentales de los residentes, en cuanto a sus libertades, en cuanto a su dignidad, en cuanto a su atención. Y también una falta total de control en cuanto a los temas alimentarios y a los temas farmacéuticos, porque eso tendría que ser hecho no por los Técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales, sino por los veterinarios que forman la Inspección de Salud Pública de la Junta de Castilla y León. Estos funcionarios son insuficientes incluso para hacer esa inspección más fundamental que están llevando a cabo de bares, de restaurantes, de lugares de venta públicos de alimentación, etcétera, etcétera, y no se dedican, en absoluto, al control de las residencias.

Por otra parte, hay una falta total de coordinación entre la Inspección de Trabajo, que inspecciona las irregularidades laborales, pero que están incidiendo también en los residentes, como es todo el descontrol que hay de personal, tanto de deficiente... deficiencias de personal como de cualificación de personal; luego, la sanitaria -de salud pública-, que no existe en las residen-

cias; y después van los Técnicos de la Gerencia más bien a controlar estos aspectos administrativos.

Por lo cual, a nuestro juicio, está totalmente descontrolado el tema de la inspección y del control de las residencias, tanto de los mayores como de los discapacitados, como de los enfermos mentales.

Y, así, cuando no es una cosa es otra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Sí, termino.) ...cuando no es una cosa es otra, pues se da la situación de la apropiación indebida de bienes, como en "El Nazareno", que no hace nada aquí, en Valladolid, que se han apropiado de los bienes, de las cartillas de los residentes; como decimos, el de Beleña -le pongo ejemplos concretos, para que me diga que son... no son imaginaciones, son hechos reales-: extravío de residentes, intoxicaciones masivas, expulsión de residentes, falta de higiene, falta de agua caliente, de calefacción, de teléfono, despidos improcedentes, trato vejatorio, falta de personal... Y, bueno, pues esto son las irregularidades frecuentes y reiteradas.

Por lo tanto, nosotros pedimos -y lo repito- que se refuerce e intensifique no sólo en personal inspector y no sólo por los Técnicos de la Gerencia, sino también por la Salud Pública -Inspectores de Salud Pública-, y que se coordinen estas inspecciones, y que, a la vez, también se aumente la frecuencia. Porque incluso los sitios visitados por los Técnicos de la Gerencia es una vez al año; el máximo de inspección que están recibiendo los centros, los pocos centros que son... una vez al año. Fíjese, en trescientos sesenta y cinco días del año lo que puede suceder para que los Inspectores de la Gerencia -no los de Salud Pública- visiten una sola vez al año las residencias, las pocas que visitan. Por lo tanto, es como si no pasara nada.

Pedimos aumento de personal inspector...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino.) ...aumento de personal inspector, aumento de la frecuencia y coordinación de las distintas inspecciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorita, presenta usted un panorama totalmente dramático y, verdaderamente, que

si no conociéramos que no es así, sería, pues, para echarse las manos a la cabeza: descontrol e irregularidades.

Le aseguro que llevo yo una residencia de este tipo que usted habla, en Ávila, y ni descontrol ni irregularidades. Estamos constantemente en contacto con los Técnicos de la Gerencia, e incluso con los de Sanidad. Porque usted sabe que la inspección de estas residencias, no solamente va por los Servicios Sociales, sino también por el área de Sanidad.

La Sección IV del Título IV de la Ley 18 de mil novecientos ochenta y ocho establece las competencias sancionadoras de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma, en materia de Servicios Sociales.

La Ley 2 de mil novecientos noventa y cinco, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales, atribuye las competencias de carácter sancionador al Gerente de Servicios Sociales; competencia cuyo ejercicio está desconcentrado en las Gerencias Territoriales, en el ámbito de las respectivas provincias, precisamente para que sean más... para agilizar más las tramitaciones.

El Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales establece que "corresponderá a este organismo la inspección y control de centros propios adscritos".

La Orden de Desarrollo de la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Gerencia regula, en su Artículo 7, las funciones de la Unidad de Inspección; funciones que a partir de ahora desarrollará con mejor dotación de recursos el nuevo Servicio de Inspección. A este Servicio corresponderán, en efecto, entre otras, las funciones siguientes: el control e inspección de los centros propios, así como de las entidades, centros y servicios públicos o privados de carácter social; la vigilancia y control del cumplimiento de las condiciones establecidas en materia de conciertos de plazas, concesiones de ayudas y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Acción Social y Servicios Sociales -la materia, que es fundamental, por otra parte, y con carácter general, del Decreto 189 de mil novecientos noventa y cuatro, de veinticinco de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de las Administraciones de la Comunidad de Castilla y León-.

Y este Decreto supone la existencia de un marco general único, aplicable a todos los ilícitos administrativos, sin perjuicio de las normas específicas dictadas en otras materias, tales como la de los Servicios Sociales.

Tiene usted que tener en cuenta, además, que para garantizar la seguridad de las personas mayores que viven en estos centros, el hecho de que exista la posibilidad de adoptar medidas cautelares, conforme al Artículo 8 del citado Decreto. Estas medidas, que podrán consistir,

entre otras, en la suspensión temporal de actividades, la prestación de fianzas o la retirada de los productos.

En relación con los anteriores aspectos, y más concretamente... se hace referencia en la proposición de dicho Decreto, que regula el Artículo 7, a las infracciones por vulneración de los derechos de los usuarios, con especial atención a las situaciones que menoscaban su dignidad o pongan en peligro su seguridad, y tipificándose, entre otras: mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo; incumplir las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad.

Por otro lado, incidiendo en la posibilidad de las medidas cautelares previstas generalmente... genéricamente en el Decreto 189 del noventa y cuatro, con mayor garantía de las condiciones de salud e higiene de los centros, el Artículo 23 de este Decreto, específico de Servicios Sociales hace referente... referencia a que "el órgano administrativo competente adoptará las medidas que considere oportunas, incluso el cierre cautelar en aquellos centros en que exista riesgo inminente para la salud, seguridad e higiene de los usuarios, hasta que se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos. Estas medidas no tendrán carácter de sanción, pero la resolución definitiva del expediente ratificará o dejará sin efecto las medidas cautelares que en su caso se hubieran adoptado".

Conforme a esta normativa, por tanto, la Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con los instrumentos necesarios para actuar inmediatamente en caso de vulneración de las condiciones de seguridad e higiene de los centros residenciales para personas mayores.

En cuanto a inspección de Sanidad, conoce usted perfectamente que va dirigida a la higiene de los alimentos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Ruiz-Ayúcar, le ruego vaya concluyendo.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Bien. Solamente, para terminar, decirle que, sabiendo como usted sabe la tramitación que lleva un tema de estos, en este último año noventa y nueve se han cerrado siete residencias. Pero, claro, hay que tener en cuenta que los trámites son largos y que hay algunas residencias cuya tramitación ha empezado en el... en el noventa y ocho.

Se han cerrado en el año... entre el noventa y ocho y noventa y nueve: Oterino, en Ponferrada; Navahondilla, en Ávila; Sobarriba de Esla, en León; La Rueda, de Valdevimbre; Santa Florita, en Salamanca; Bocigas, en Valladolid; y Valladolid I y Valladolid II, que son viviendas tuteladas -las dos estaban juntas-, con un total de veinticuatro camas.

Con todo esto, Señoría, creo que si ustedes votaran nuestra Enmienda... Que dice que intensifiquemos; si nosotros comprendemos que hay que seguir toda esta tramitación y que hay que intensificar la inspección, creo que sería una importante aportación a su Proposición No de Ley el que ustedes votaran a favor la Enmienda que propone el Partido Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Puente, con un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, no me ha añadido... me sorprende que traiga usted por escrito la respuesta que me va a dar. Yo pienso que, según le han hecho la iniciación, le debieron de hacer también la réplica. Entonces, eso me sorprende ya terriblemente.

Pero, en esto, cuando usted se ha referido a que yo describo una situación alarmante, catastrofista -vamos a decir- y que no es la real, pues mire, usted no comparte... no está en la tónica del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que el día uno de abril, uno de abril del dos mil -fíjese, se puede decir antes de ayer-, en una visita a Burgos hizo unas declaraciones públicas en donde dice: "un Decreto regulará las pautas del control de las residencias de ancianos, porque no está debidamente regulado". "Regulará...", es decir, todo lo que hay... -no, si quiere, se lo enseño-, todo lo que hay no sirve, es insuficiente, hay que actualizarlo y hay que... hay que... o sea, es él mismo el que reconoce que no están debidamente controladas las residencias.

Y luego, por otro lado, cuando usted me informa -de lo cual yo ya estoy informada, porque, como Procuradora, es mi deber- de las residencias sancionadas en mil novecientos noventa y nueve, no me lee la coletilla de después de las... Mire lo que me dicen: "resulta oportuno señalar que, dado que alguno de estos centros residenciales ha cambiado de titularidad o, en todo caso, puede cambiar en el futuro, la publicación de las sanciones en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León podría causar perjuicios injustificados al nuevo titular". Y por eso me las dan como en secreto y no las pasan... no las publican en el... la Junta no las publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Imagínese usted lo que significa esta coletilla. Bueno.

Con lo cual, quiere decir que las residencias en este momento sólo están controladas en la vía administrativa y en la vía estructural -vamos a decir-: un articulado (7 y 11) del Decreto del noventa y uno; pero en absoluto en lo referente a los derechos fundamentales de los... de los residentes y a sus condiciones alimentarias, de salud, y todo lo que concierne a su persona.

También decirle que es obligación legal de los poderes públicos -en este caso, de la Junta de Castilla y León- que garanticen la seguridad y las condiciones sanitarias

y, en general, todas las condiciones de las residencias a los residentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, le voy a...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Sí, termino.) Y decirle que, precisamente, la Junta de Castilla y León se entera de estas irregularidades cometidas, ya descritas, siempre por los medios de comunicación, por las denuncias de los Grupos Parlamentarios... Mire, le puedo poner el último ejemplo, la de "El Corrillo", de Benavente, que se enteró por un periodista la Junta de que había más gente de la debida en esa residencia y, además, que las llevaban a dormir afuera de la residencia porque no tenían camas para ellos. Y se enteró por la denuncia de un periodista. Y éste es el último caso.

Por lo tanto, está... la Inspección de la Junta no sirve absolutamente, hoy por hoy, para nada, y deja en estado de indefensión a las personas mayores.

Yo termino diciéndole que sería hasta ético, sería hasta de derechos humanos que ustedes, que siempre buscan el voto... Y que es legítimo, que es legítimo que busquen el voto en los residentes, pero que ya no es legítimo que manipulen...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Ruego, señora Puente, que vaya concluyendo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...el voto en las residencias, en colaboración con monjitas y demás familia, y que, después de que pasen las elecciones, ustedes dejen en un total desamparo a los residentes de esos centros residenciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, la verdad es que a mí me da la impresión de que nos movemos en esa teoría defensiva, que hace que en ningún caso se pueda admitir ningún tipo de iniciativa que sea planteada desde la Oposición.

Y, por otra parte, yo creo que es absolutamente realista el reconocer, tal como incluso lo ha hecho Su Señoría, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que durante un año se han cerrado siete residencias. Por algo será. Lo cual es un reconocimiento objetivo de que hay problemas y de que, lógicamente, no todo se consuma cerrando residencias, sino que hay otras... muchos episodios que, posiblemente, no alcanzan el grado de gravedad o de escándalo para llegar a promover expedientes de resolución para cancelar residencias, sino otro tipo de alternativas.

Y, entonces, lo que sí es evidente es que en la mayor parte de las ocasiones también es verdad que nos estamos moviendo o se está moviendo la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la vía de esa buena voluntad y a golpe de acontecimiento; es decir: suceso, evento, acontecimiento, problema, escándalo; entonces, se va y se actúa.

Bueno, pues yo creo que no debe de mantenerse esa teoría defensiva, puesto que se hace el planteamiento por parte de la Ponencia con un reconocimiento de que ya se están haciendo cosas; cuando se dice "refuerce", quiere decirse que se reconoce que se están haciendo cosas. Es reforzar. O es intensificar una acción que se reconoce que se viene haciendo, con las dificultades que haya. Incluso después dice: "se controle de un modo especial". Quiere decir que hay control, sino también se requiere un control especial.

Pero es significativo que en su Enmienda dicen "continuar". Luego estamos en la misma... en la misma tónica: unos... unos reconociendo que sí hay problemas y otros reconociendo que no, y además incluso se utiliza la misma palabra: "continuar intensificando". Luego se está reconociendo que hay necesidades, que hay problemas y que hay que hacerlo de una manera sistemática. Incluso se produce un fenómeno: yo creo que es que es no querer en ningún caso admitir la más mínima... el más mínimo análisis crítico. Se dice: "La inspección de los centros residenciales para personas mayores y en particular...". Hay un general y hay un particular. Luego, entonces, están reconociendo que esas cosas existen, que esos problemas existen. Lo llamarán "intensificar", lo llamarán como ustedes quieran; pero, en definitiva, lo que sí es absolutamente claro es que la situación no admite el seguir con paliativos de esta naturaleza. Deberíamos, a nuestro juicio, de llevar a una garantía prácticamente absoluta, puesto que en los tiempos actuales hay medios técnicos, sólo se necesitan recursos económicos que se pongan a disposición de esos medios técnicos, para poder hacer unos controles prácticamente exhaustivos, que no se muevan, a la postre, ningún tipo de historia que no esté lo suficientemente controlada para ofrecer esa garantía.

Por tanto, me da la impresión que esa teoría defensiva ante "nos atacan" no debe de ser la formulación constante. Y, por tanto, sí vamos a apoyar lo que creemos que es un reconocimiento, aunque ustedes lo reconocen, pero no lo admitirán. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herrero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Agradecer el apoyo a nuestra iniciativa. Y dejar ya las cosas tal como están, porque creo que ya lo hemos explicado todo.



EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia... diecisiete, perdón. O sea, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, que corresponde al número quinto de la orden de la convocatoria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 94-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don José María Hernández Hernández, doña Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a adaptación de la atención ordinaria en los centros de salud a los horarios de la vida laboral y social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la defensa... para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Isabel Fernández Marassa, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Considerando que la atención primaria constituye la auténtica puerta de entrada de la población al sistema sanitario, y que es en los centros de salud donde desarrollan sus funciones los profesionales del equipo, para hacer más accesibles los servicios sanitarios a los ciudadanos, pensamos que los mismos deben adaptarse al máximo a los horarios de la vida laboral y social de aquellos que los necesitan, facilitándoles el uso de los mismos, así como rentabilizando racional y socialmente sus recursos.

El objeto de esta Proposición No de Ley, que está redactada con unos términos... en un término general, es acercar fundamentalmente los servicios de asistencia a los ciudadanos de Castilla y León, que durante estos últimos años la vida laboral ha evolucionado de una manera... sobre todo en las grandes poblaciones, en las zonas urbanas y periurbanas, con la incorporación de la mujer al mundo laboral.

Creemos que es necesaria una adaptación a la realidad social de todos... que todos tenemos hoy, y que entonces el horario que hoy está fijado para la prestación de la atención sanitaria por la Junta de Castilla y León debe de

ser modificado para así prestar mejor atención a los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 2219 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don Pedro Luis Antona, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Yo creo que es el registro de entrada 2221, si no... si no me he equivocado. Gracias.

Estamos de acuerdo en el espíritu de la Propuesta de Resolución, si bien no de acuerdo en el texto exactamente. La situación, efectivamente, social y laboral en nuestra Comunidad ha cambiado y es necesario que la legislación, la normativa que hay sobre los horarios de los centros de salud se adecue a esta nueva forma de vida social.

Por eso hemos presentado esta Enmienda de Sustitución, que el texto es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa reguladora del horario correspondiente a la jornada laboral ordinaria de los Equipos de Atención Primaria, en el sentido de que puedan ser autorizados mediante resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de la Salud otros horarios de jornada ordinaria, tanto en centros de salud urbanos como en semiurbanos o rurales, en los que la necesidad quede claramente constatada con la participación de los profesionales de los Equipos de Atención Primaria y de los respectivos Consejos de Salud".

Llamo la atención de que el texto que está presentado en el registro, hemos quitado detrás de "con la participación y el consenso", hemos eliminado "y el consenso". Es decir, quedaría "con la participación de los profesionales de los Equipos de Atención Primaria y de los respectivos Consejos de Salud". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Es que esto... La señora doña Fernández Marassa tiene la palabra, vamos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Esta vez voy a aceptar la Enmienda, porque me parece que matiza y mejora el texto que nosotros habíamos presentado.

Y, bueno, sin que sirva de precedente, creo que siempre hay... en esta Comisión hay cantidad de enmien-

das -casi siempre, por no decir que siempre- de sustitución, generalmente no son aceptadas, pero hoy creemos que debe de serlo. Y así lo vamos a hacer.

Yo quisiera hacer una serie de matizaciones a esta Proposición No de Ley.

Nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha... ha sufrido unos cambios demográficos importantes: tenemos una baja densidad de población, una población envejecida, con un crecimiento vegetativo negativo. Todo eso hace que... una población dispersa geográficamente y un número de municipios enorme. Es decir, tenemos más de dos mil habitantes de los que el noventa y cinco... más del 95% tienen menos de dos mil habitantes.

¿Qué ha ocurrido durante todos estos años? Ha habido una fuerte emigración hacia las zonas urbanas y periurbanas. Es decir, no sólo las capitales de provincia han aumentado su número de habitantes de una manera en algunos casos espectacular, no todas, pero sí aquellas en las que hay mayor crecimiento o un mayor desarrollo industrial, como puedan ser León, Zamora... León, Salamanca y Valladolid. Y eso ha hecho que no sólo la capital de la provincia, sino que determinadas zonas periurbanas y alrededores de estas capitales hayan crecido en número de habitantes. Y lo que en un principio en el año ochenta y seis, cuando sale el Decreto de... que estructura las zonas básicas de salud de Castilla y León, son núcleos rurales, hoy realmente son núcleos urbanos, que tienen todos los servicios menos -quizá- el sanitario, que no se ha adaptado a esa realidad.

Creo que ésa... es el objeto que todos aquí hoy perseguimos, fundamentalmente el dar un mejor servicio a los ciudadanos; a esos ciudadanos que hoy viven y que... en lo que se conoce como ciudades dormitorio, y que, además, tenemos todos la obligación no sólo de que la mujer ocupe puestos de gran relevancia -como últimamente ocurre, afortunadamente-, sino que debemos de facilitarla también el mayor... las mayores facilidades para que se incorpore al mundo laboral.

No se nos puede olvidar que en estos momentos la tasa de paro masculino tiene, por ejemplo, un diferencial de tres puntos con respecto a Europa -la tasa de paro masculina-, pero que la tasa de paro femenina supera los doce puntos con respecto a las tasas que hay en Europa.

Si esta Legislatura -como ha dicho el Presidente Aznar- puede ser la Legislatura del pleno empleo, creemos que nosotros, representantes del sentir de los ciudadanos, debemos de facilitarles esa... que este diferencial para las mujeres se acorte de una manera drástica, porque, si no, también sería una manera de engañar las estadísticas y que el problema del paro femenino siguiera subyaciendo sobre todo esto.

No sólo es... para nosotros es uno de los problemas fundamentales; pero, claro, el problema fundamental sigue siendo el derecho a la atención y asistencia sanitaria que tiene cualquier ciudadano, viva donde viva, de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros creemos que... acepto su Enmienda porque mejora... matiza nuestro texto. Y, en aras a ese consenso, pues esperemos que esto se repita a lo largo de otras Proposiciones No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. ¿Quiere consumir un turno? Por lo tanto, entonces, por asentimiento... ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Señora Secretaria, tiene la palabra, para el tercer Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 92-I, presentada por los Procuradores, doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don Jesús Manuel Hernández Hernández, doña María Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación de Reglamento de Normas de Funcionamiento de los Hospitales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria, para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don José Manuel Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Considero que es importante que la Junta de Castilla y León cumpla y respete las leyes que esta Cámara aprueba y que ella misma propone. Y, en este sentido, la Ley 1/93, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, fija las competencias de los hospitales dentro del área de salud y no las limita a la atención especializada puramente dicha, sino que también le atribuye competencias o funciones de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad, de investigación y docencia y de rehabilitación y coordinación con la atención primaria.

Todo esto hace que la propia Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León confiera una tremenda importancia a la figura del hospital del área de salud. Y, en este sentido, en el Artículo 22, apartado séptimo, de la propia Ley se prevé que "reglamentariamente se establecerán las normas de funcionamiento de los hospitales, el reglamento general de funcionamiento de los centros hospitalarios deberá prever la participación de los profesionales en la gestión del centro".

Es decir, que esta Ley, aprobada en el año noventa y tres, contempla la obligación por parte de la Junta de Castilla y León de promulgar el reglamento que contemple la participación de los profesionales en la gestión de estos hospitales y el funcionamiento que ellos han de tener como órgano fundamental de la atención tanto especializada como primaria dentro del área de salud.

En este sentido es en el que se plantea la Proposición No de Ley que nuestro Grupo ha presentado. Esta Proposición No de Ley dice textualmente que: "Antes de tres meses, contados desde el debate de esta Proposición, se apruebe el Reglamento con las normas de funcionamiento de los hospitales de Castilla y León".

Estimamos que es razonable la presentación, puesto que, como digo, estamos en el año dos mil, y, desde el año noventa y tres está aprobada la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario que contempla la necesidad de que se promulgue este Reglamento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, don José Manuel. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2220 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador, señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, decirle que la Junta de Castilla y León cumple las leyes, como no podía ser de otra forma; otro problema es que el desarrollo de esas leyes, el tiempo para el desarrollo de esas leyes y de esos reglamentos no pueda estar tasado y sea más o menos largo.

Bien, decirle, en primer lugar, que estamos totalmente de acuerdo en que se realicen, en que se apruebe ese Reglamento de Funcionamiento de los Hospitales de Castilla y de León.

Los Antecedentes que usted ha citado son copia literal del Artículo 22.1, 2 y 7, estamos totalmente de acuerdo, como no podría ser de otra forma, porque fue una Ley por consenso, fue una Ley, la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, que se realizó allá por aquel... en el año noventa y tres, el seis de abril, y, por tanto, tenemos que estar totalmente de acuerdo.

El Grupo Popular presenta una Enmienda, como usted ha podido ver, cuyo texto o Propuesta de Resolución es similar a la que ustedes plantean, pero poniendo un plazo de seis meses. Queremos esa colaboración pero tenemos que decirle que no va a dar tiempo en tres meses. Por lo tanto, son seis meses lo que pedimos. Y, en lugar... y que dicho Reglamento sea de aplicación a los hospitales, aunque repetimos el mismo texto que ustedes han puesto,

pero queremos matizar y dejar claro que este Reglamento se refiere a los hospitales que están en la... que están adscritos al Sistema de Salud de Castilla y León.

Por tanto, introducimos el problema del plazo, creo que es razonable, creo que en el plazo de tres meses va a ser muy difícil, y esos tres meses van a ser insuficientes para elaborar una norma y, por eso, les pedimos que ese plazo se amplíe a seis meses.

Y, en segundo lugar, el alcance de este Reglamento. Creemos que dicho Reglamento no va a poder afectar, en el momento actual, a los hospitales del Insalud. Porque estos hospitales, primero, no están transferidos; en segundo lugar, estos hospitales se rigen por un Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 521 del ochenta y siete, de quince de abril, en donde ya se habla perfectamente de cuáles... cuáles son el funcionamiento, la normativa, etcétera, de estos hospitales (yo creo que, además, mucho más complejo).

Por tanto, insisto, de acuerdo en que esa elaboración con esa normativa; de acuerdo en que los centros hospitalarios sean gestionados mediante los órganos de gobierno y que participe en ellos el personal; y decirles que, por tanto, que este Reglamento afectaría a los doce hospitales que en este momento tiene la Comunidad, y que, como usted sabe, los podemos clasificar en tres grandes grupos:

Hospitales que son gestionados directamente por la Gerencia Regional de Salud, como es: el Monte San Isidro de León, el Martínez Anido de Salamanca, el Comarcal de Benavente, el Hospital Provincial de Soria, el Hospital Provincial de Ávila y el Hospital Santa Isabel de León. Éste último, aunque está en colaboración, lo gestiona la Junta.

En segundo lugar, en segundo gran grupo serían aquellos hospitales que están gestionados mediante la fórmula del consorcio; que, como usted sabe, el consorcio está dotado de una personalidad jurídica propia, con órganos de administración y gestión propios en los que hay una representación de las Diputaciones Provinciales, por una parte, y de la Junta de Castilla... de la Gerencia Regional de la Salud, es decir, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Hay cuatro hospitales en este Grupo: el Consorcio Hospitalario de Burgos -en el cual, como usted sabe, está el Hospital Divino Vallés y el Hospital Fuente Bermeja-, el Doctor Villacián de Valladolid y el Consorcio Hospitalario de Salamanca.

El tercer grupo de Hospitales serían aquellos hospitales que están gestionados mediante convenios de colaboración y que en brevísimo plazo de tiempo entrarán ya a formar parte de nuestra red, aunque ya están vinculados por esos convenios. El Hospital Provincial de San Telmo de Palencia y el Hospital Provincial Rodríguez Chamorro de Zamora. En total, dos hospitales.

Por tanto, creemos que estos doce hospitales sí que ya están muy integrados, en algunos casos totalmente gestionados por la Gerencia, deben de tener un reglamento, y para estos hospitales vamos a elaborar, está ya en vías muy avanzadas, pero usted tiene que tener en cuenta que es necesario contar con la colaboración, escuchar a muchos colectivos, escuchar a muchas personas, no puede ser una norma que sea una imposición por parte de la Administración, sino que lo que queremos es que de verdad exista esa participación con esos colectivos de esos hospitales.

En cuanto al Reglamento, no voy a avanzar nada, porque ya digo que es una cosa que está bastante hecha; pero, evidentemente, será necesario tener en cuenta la estructura, las dimensiones y las características de nuestros hospitales. Porque nada tienen que ver, en muchos casos, aunque son algunos importantes, como puede ocurrir como el Divino Vallés de Burgos, con casi trescientas, o casi cuatrocientas camas y otros hospitales, pero no tiene nada que ver con los hospitales del Insalud.

Por ello, nosotros creemos que, teniendo en cuenta esa normativa, la normativa que desarrolla ese Real Decreto 521, de quince de abril, donde hay una estructuración en cuatro grandes áreas, probablemente en nuestros hospitales -habrá que estudiarlo y habrá que plantearlo- sea necesario mantener, por un lado, órganos unipersonales de gestión, que tiene que ser la dirección médica, la dirección de enfermería, la dirección de gestión y los órganos colegiados donde cabe todo tipo, todo tipo de comisiones y de juntas para poner al día, para poner al día esa participación de los colectivos que existen en esos hospitales.

Por tanto, habrá que hacer comisión de dirección, comisiones... se contemplará la comisión de participación hospitalaria, la de garantía de calidad, la junta técnico-asistencial, etcétera, etcétera, pero nunca llegar a esa estructura tan compleja que tienen los hospitales grandes y que me figuro que, en este momento, pues sería... sería matar... en fin, matar cosas muy fuertes en algo que, verdaderamente, no tiene tal.

Por lo tanto, resumiendo, y termino: acuerdo total con la elaboración de ese Reglamento solicitado en su PNL; creo que es importante que, además haya una participación, como le he dicho; y, con esas dos modificaciones que yo le he apuntado, en cuanto al plazo y en cuanto al ámbito de aplicación de la Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Procurador don José Manuel Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Me alegra que los debates en esta

Cámara, pues vayan teniendo un tono constructivo y no siempre de enfrentamiento entre las fuerzas políticas, y que sean eso, debates, no sean peleas. De todas formas, en los debates, pues hay que decir todo, y una de las cosas que hay que decirle al Grupo Popular es que han pasado siete años desde que se aprobó la Ley; es decir, que la Junta de Castilla y León, pues yo pienso que debería haber tenido más agilidad a la hora de plantear que tiene una serie de hospitales que son responsabilidad directa, y que tiene otra cosa, que se llama una responsabilidad en la coordinación hospitalaria del resto de los centros, aunque estén adscritos en este momento al Insalud.

En cualquier caso, parece que los tres meses que proponemos, si bien hay que tener en cuenta que esta Proposición No de Ley fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el tres de noviembre del año noventa y nueve, es decir, que tanto el Grupo Popular, como la Junta de Castilla y León tiene conocimiento de esta iniciativa ya desde hace... los tres meses más de los tres que a su vez pedíamos. Repito que, en cualquier caso, el tema de los tres meses después de que hayan pasado siete años, no nos parece un tema sustancial como para empezar a plantear enfrentamientos, sino creo que todo lo contrario, hay que intentar acercar las posturas. Por eso, bien, estamos dispuestos a aceptar lo que en la Enmienda de Sustitución propone el Partido Popular de que sean seis y no tres los meses en que la Junta tenga la responsabilidad de promulgar el Reglamento de los Hospitales.

Yo sí que quiero decir que este tiempo que ha pasado desde la Ley, de la aprobación de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario hasta ahora, y el que tengamos que estar ahora hablando de una prórroga de tres meses más a los tres que planteábamos, nos sigue dando, le sigue dando a este Procurador, pues una sensación de improvisación en el trabajo de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Bienestar Social en lo que se refiere a la materia de especializada en cuanto a salud pública.

Yo esto lo digo en el mejor de los tonos, y lo digo porque, como he dicho otras veces en el Pleno y en esta Comisión, considero que en temas de salud no se debe jugar a la improvisación y no se debe esperar a tener que aportar, bueno, pues ya que estamos en la Comisión de Bienestar Social, terapéuticas, sino lo que hay que hacer es profilaxis, y estamos a tiempo de hacer la profilaxis, de trabajar de forma que cuando lleguen las transferencias nos encontremos en una situación adecuada en cuanto a la gestión futura de los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma. Y siempre pongo el ejemplo de la educación, que yo sé que por el Grupo Popular no se me aceptará, pero yo sé que si se mira profundamente, desde el propio Grupo Popular hay que asumir que ha habido improvisación en la asunción de competencias de educación y, si no, que le pregunten, como ha dicho otras veces, a la señora Consejera, que, cuando estaba en la Comisión de

Transferencias y gobernaba en el PSOE en Madrid, hablaba de 300.000 millones, y cuando ya estaba asumiendo las competencias, las asume por 168.000.

En cualquier caso, no es ese el tema, a lo que me quiero referir es a que estamos en el momento de dar pasos, que sean pasos concretos y pasos positivos que nos eviten tener que llevarnos sorpresas desagradables cuando tengamos las transferencias, espero que en la actual Legislatura.

En ese sentido, el Portavoz del Grupo Popular insiste mucho en que estamos hablando de los hospitales adscritos, en este momento, al Sistema de Salud de la Comunidad Autónoma. Yo pienso que, efectivamente, desde un punto de vista de responsabilidad, no debemos, en esta Cámara, plantear a la Junta de Castilla y León actuaciones que, probablemente, fueran imposibles, en este momento, como es regular desde la Administración Autonómica lo que unos hospitales que pertenecen al Insalud tienen que hacer en el devenir de su actividad cotidiana. Pero sí que hay que tener en cuenta que es importante el que la Junta de Castilla y León, a la hora de regular el Reglamento de los hospitales que en este momento están adscritos ya al sistema de salud, no olvide el concurso del Insalud para que en el futuro este Reglamento que ahora podamos aplicar a los hospitales que son ya "digamos" nuestros, pueda servir como base para una elaboración del reglamento para los hospitales que en el futuro se adscribirán al sistema de salud de Castilla y León.

En cualquier caso, yo creo que no debe olvidar tampoco la Junta de Castilla y León de que tiene unas competencias concisas y claras, establecidas en el Estatuto, en la coordinación hospitalaria, y que esto implica a la propia Junta en esa necesidad de no circunscribirse solamente a sus hospitales, sino que debe también, de alguna forma, contemplar que los hospitales del Insalud son una competencia, si bien indirecta, de la propia Junta de Castilla y León.

En resumen, estamos dispuestos a aceptar, con todas estas consideraciones puramente políticas, dispuestos a aceptar esa Enmienda del Grupo Popular, si bien el propio Portavoz ha hablado a la hora de defenderla de lo importante que fue la Ley que se aprobó en abril del año noventa y tres, y de lo importante que fue el consenso que se estableció para aprobar esa Ley. Y, en ese sentido, yo creo que sería bueno... y yo no lo pensé en el momento que se redactó esta Proposición No de Ley, no lo pensamos en nuestro Grupo, yo creo que tampoco lo ha pensado el Partido Popular, pero creo que en este momento de entendimiento y de consenso sería bueno que, aceptando la Propuesta de Resolución del Partido Popular, se incluyese al final un texto que dijera, es decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar en el plazo de seis meses el Reglamento General del Funcionamiento de los Hospitales Adscritos al Sistema de Salud de Castilla y León". Éste es el texto

que propone el Partido Popular. Y yo añadiría: "En cumplimiento de lo previsto por la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León". Esto simplemente para reforzar un poco esa idea de que estamos en esta Cámara en la intención de que las leyes que se aprueban en ella, pues, realmente, tengan una consistencia a la hora de aplicar los reglamentos que hacen que estas leyes tengan un sentido práctico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Tiene la palabra, para fijación de posiciones, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, Señoría. En primer lugar, señor Presidente, decirle al Portavoz que estamos de acuerdo. No hay ningún inconveniente en añadir ese *addendum* que se... citando a la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario.

Decirle que no vamos a entrar en el debate de los problemas de... de los problemas de educación; aquí estamos en la Comisión de Sanidad. Yo creo que su juicio... su juicio, pues puede ser realista y es posible que usted tenga razón. Nosotros opinamos todo lo contrario.

Y, sobre todo, agradecerle, agradecerle el tono, porque las formas yo creo que son muy importantes, y creo que nuestra misión como Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León es intentar llegar a soluciones, intentar llegar a acuerdos, porque eso es muy importante para nuestros ciudadanos.

En cuanto a la Ley, decirle que sí; es cierto que la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario se aprobó hace siete años, pero usted sabe que todavía, todavía no se han incorporado algunos de los hospitales o se nos acaban de incorporar hace muy poco tiempo.

Y también decirle que el que no tengamos un reglamento común de normas de funcionamiento para los hospitales no quiere decir que no existan en cada hospital unas normas basadas en la Ley de Sanidad, que puede ser más o menos profundas, que pueden ser más o menos importantes, pero yo, por ejemplo, lo que yo conozco del hospital... del Hospital Divino Valles de Burgos y del Consorcio Hospitalario, pues existen unos órganos de gestión y de participación con una normativa y un reglamento importante. Lo que ocurre... "que tiene usted razón", que lo que habrá que hacer es unificar todo eso y tener unas normas que sean comunes.

Por tanto "termino", estamos de acuerdo; creemos que es fundamental que eso se lleve a efecto. El plazo yo creo que es real, es correcto. Y añadimos ese *addendum* que usted ha planteado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Concluido el debate,

¿podemos aprobar por asentimiento? ¡Ah! Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Manuel Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: No, simplemente para decir que me alegro que haya quedado establecido un texto transaccional al propuesto en nuestra Resolución y a la Enmienda de Sustitución que había sustentado el Partido Popular.

El texto transaccional sería el que antes me he referido -que yo creo que vale la pena en esta última intervención el volver a leerlo-, y es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar en el plazo de seis meses el Reglamento General de Funcionamiento de los Hospitales Adscritos al Sistema de Salud de Castilla y León, en cumplimiento de lo previsto por la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. ¿Se puede votar, entonces, por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

Tiene la palabra la señora Secretaria para...

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 93-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don José Manuel Hernández Hernández, doña Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación del Reglamento de Acreditación y Homologación para la Inclusión de Centros y Establecimientos en la Red Asistencial de Utilidad Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Elena Pérez por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Buenos días. Yo la verdad que después de ver las Enmiendas a todas las Proposiciones No de Ley anteriores, yo esperaba ver una enmienda también, y quisiéramos un trabajo constructivo. (*Risas.*) Mucho me temo que, al no haber enmienda, y viendo la costumbre del Partido Popular, pues me sorprendería mucho que fuese aprobada por asentimiento. Así y todo, podemos seguir haciendo un debate e intentar hacer un trabajo constructivo a pesar de que no exista esa enmienda.

Es continuar un poco el debate que se ha realizado en la anterior Proposición No de Ley. Porque en los Antecedentes ya planteamos que los centros sanitarios y sociosanitarios, especialmente los hospitales y centros de

especialidades del Sistema de Salud de Castilla y León -que creemos que son todos-, así como aquellos que en virtud de convenios satisfagan regularmente las necesidades de los usuarios del mismo, constituyen, como nos plantea la Ley de Ordenación Sanitaria, la red asistencial de utilidad pública.

La constitución de esta red tiene por objeto garantizar la optimización del uso de los recursos existentes, tanto humanos como materiales, públicos y privados, y su finalidad fundamental es prestar atención especializada en base a la misma Ley.

"Reglamentariamente..." -dice la misma Ley- "...se establecerán los criterios de acreditación, los requisitos, condiciones y procedimientos para la inclusión de los centros y establecimientos en la red asistencial de utilidad pública, así como los diferentes niveles en que se clasifiquen los mismos, atendiendo a su especialización y al tipo de prestaciones que deben cubrir".

Por lo expuesto, las Cortes instan a la Junta de Castilla y León que se apruebe, dentro del plazo de tres meses siguientes al debate de esta Proposición No de Ley -siguiendo la misma tónica que en nuestras Proposiciones No de Ley anteriores-, el Reglamento de Acreditación y Homologación para la Inclusión de los Centros y Establecimientos a la Red Asistencial de Utilidad Pública, así como los niveles a los que se clasifiquen los mismos, atendiendo a su especialización y al tipo de prestaciones que deben cubrir. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Para consumir un turno en favor o en contra, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, Señoría, ha dado usted en el clavo. No la vamos a aprobar esta Proposición No de Ley, pero... -que no, no la vamos a aprobar esta Proposición No de Ley- pero sí decirla: habrá visto usted la intención del Grupo Mayoritario, del Grupo Popular, cómo ha sido hacer en las demás Proposiciones No de Ley enmiendas porque queríamos llegar a un consenso. Pero es que en esta Proposición No de Ley -como la voy a pasar a explicar ahora mismo- no ha habido posibilidad. Es más, yo creía que usted a lo mejor con una nueva lectura de esta Proposición No de Ley pensaba yo que la iba a retirar ahora en la Comisión.

De todas las formas, mire, en los Antecedentes de la Proposición No de Ley que usted presenta es copia literal del Artículo 24 de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, pero excepto lo que usted dice en esos Antecedentes, que dice que es "una red asistencial de utilidad pública", cuando lo que la Ley dice es una red de utilidad de... en vez de utilidad, "de utilización pública".

Yo creo... ustedes en los Antecedentes de esa Proposición, por eso la digo que creo que no la ha leído, hay cuatro veces donde menciona la frase esa y en tres ocasiones menciona usted o dice lo que la acabo de comentar.

Esta red, Señoría, va a permitir optimizar lo que son el uso de los recursos existentes en materia de lo que es la atención especializada, tanto desde una perspectiva de sus características, como pueden ser los recursos materiales y los recursos humanos, como desde la perspectiva de su titularidad, como son también lo que es... el tema de los recursos públicos y privados.

Yo por eso pienso, Señoría, que usted no ha entendido la Ley en este punto. Y ése es uno de los motivos por los cuales la vamos a rechazar.

Pero, en segundo lugar, creo que tampoco ha entendido que nuestra Ley de Ordenación del Sistema Sanitario no tiene un carácter estático, sino más bien es dinámica la Ley. El Sistema de Salud de Castilla y León se configura como un diseño de carácter evolutivo y que, además, ha de desarrollarse progresivamente en el tiempo, y que, además, no estará plenamente constituido hasta que concurren dos cosas, y esas dos cosas lo dice en la Disposición Transitoria Primera de la Ley: una, que es la incorporación de los... que se culmine lo que es el proceso de incorporación de los centros de las Corporaciones Locales; y, en segundo lugar, lo que se... se produzca la asunción de los centros del Instituto Nacional de Salud.

El primero -como todos sabemos- está muy avanzado, y el segundo, por la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, nos hemos dotado de la base legal adecuada para asumir las transferencias del Insalud.

También es cierto decirle -y creo que también estará de acuerdo usted conmigo- que hemos sido nosotros la primera Comunidad, de las diez Comunidades que tenemos el mismo techo competencial hasta ahora, de que hemos solicitado formalmente lo que es el inicio del traspaso de esas competencias. Sin embargo, ahora las transferencias del Insalud no las tenemos y no podemos actuar -como Su Señoría quiere- como si las tuviéramos.

Y, en tercer lugar, pienso, igualmente, que el Grupo Parlamentario Socialista no sólo no comprende la Ley por lo que me ha demostrado hasta ahora, sino que, además, no parece entender cómo es la actual distribución de competencias en materia de... asistencial sanitaria y lo que significa la red de... asistencial de utilización pública.

En cuanto lo que es la primera -es decir, la adecuada a la actual distribución de competencias-, supongo que sabrá que es el Estado, precisamente el Estado, a través del Insalud, el que gestiona la asistencia sanitaria. Y los

centros hospitalarios propios de nuestra Comunidad -es decir, los centros nuestros- son los que presentan asistencia por cuenta de la Seguridad Social, pero en base a un concierto que hemos establecido con el Insalud. Por lo tanto, nosotros, en estos momentos, Señoría, no somos los que concertamos; es el Insalud, precisamente, el que concierta con nosotros.

Pero tampoco -como la he dicho con anterioridad- entiende o sabe lo que significa eso de lo que es la red de asistencia de utilización pública. Y se lo voy a decir. Si hubieran analizado, o usted... yo creo que se lo han dado en su Grupo, le han dado esta Proposición No de Ley, y le han dicho que la debata, pero yo creo que es que no lo ha leído con atención, pero si usted hubiera analizado los distintos artículos de la Ley, hubieran visto que el concepto de "red asistencial" es... va un poco más allá de lo que es el concepto de "concierto", que es lo que usted dice en la Proposición No de Ley.

Yo la acabo de decir que la Administración Regional no sólo no concierta, sino, precisamente, es ella la que está concertada por el Insalud. ¿Cómo es posible... cómo es posible que quiera que aprobemos esta Proposición No de Ley con lo que le acabo de decir? Es imposi... y además, encima, con esa premura y ese rigor, que dicen que tiene que ser en tres veces.

Creo, Señoría -ya para terminar, señor Presidente-, que no es el momento para desarrollar este artículo que usted pretende; que, además, con tanta paciencia también ha copiado de lo que es la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario. Y sería prematuro... sería muy prematuro reglamentar unos requisitos y unas condiciones que no serían aplicables por la actual distribución de las competencias en materia de sanidad asistencial. Por eso, señor Presidente, vamos a oponernos a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra la señora doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Monsalve, usted presupone demasiadas cosas. Y en el tono que ha utilizado en el día de hoy, desde luego, no es el tono en el que estamos habituados a trabajar en esta Comisión. Usted ha utilizado -y perdóneme- un tono que puede rayar con la grosería, en la posición del Partido Popular en esta Proposición No de Ley.

Porque usted presupone, para empezar, no sólo que este Grupo Socialista, sino que esta Procuradora no entiende nada; y lo ha dicho. Vamos... es que, de verdad, simplemente decirle que utilice otro tono que no sea el de la grosería, que no estábamos habituados en esta Comisión, pero que usted le quiere introducir.

Fíjese... y le voy a plantear. Mire, las Proposiciones No de Ley en este Grupo Parlamentario las hacemos de forma colectiva; y, además, como tenemos un programa común, podemos debatirlas y podemos defenderlas cualquiera de las personas que componemos el Grupo Parlamentario, independientemente que sean copiadas de una Ley de Ordenación Sanitaria, precisamente para decir eso.

Y usted critica que en vez de poner "utilización" ponemos "utilidad". Fíjese, si ése es el motivo por el que el Partido Popular y su Portavoz en esta Proposición No de Ley va a votar en contra, permítame que le diga que, me da lo mismo decir eso, que "de uso público"; "utilización", "utilidad", "uso", etcétera, nos da lo mismo, porque sabemos lo que quiere decir la Ley de Ordenación Sanitaria, mire usted.

La Junta, ya sé que no quiere ejercer esas competencias que le da la Ley de Ordenación Sanitaria. La Junta de Castilla y León no sólo es Gerente de sus hospitales, sino que además tiene que ser garante de los servicios de salud cualquier... cualquier centro que preste esos servicios de salud. La Junta de Castilla y León tiene que ser ordenadora y garante; y eso nos lo dice la Ley. También tiene que ser la planificadora y la organizadora general, no sólo de sus hospitales propios -los centros de salud de atención primaria, etcétera-, sino de todos los centros y servicios que existan en nuestra Comunidad Autónoma. Y, además, es la autoridad pública en todo lo que signifique atención a la salud a la ciudadanía.

Figúrese qué cantidad de competencias tiene la Junta de Castilla y León que no ejerce. Y porque no ejerce y no las quiere ejercer, ése es el verdadero motivo, independientemente que ponga "utilización" o "utilidad pública", por lo que no se quiere aprobar esta Proposición No de Ley.

Y se plantea también la Ley de Ordenación Sanitaria que se constituya una red asistencial de utilización pública como alternativa a los conciertos existentes, tradicionales hasta ahora. Que se constituya; no dice el plazo, pero está claro que lo plantea en la Ley.

Es decir, que está planteando ir más allá de lo que en el momento de redacción de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario teníamos como competencia propia, que no quiere decir la gestión, sino que estamos hablando de cosas mucho más allá. Y, además, dice: "reglamentariamente, se establecerán las normas de funcionamiento de los hospitales..." -no dice de cuáles, sino de los hospitales en su conjunto- "...y, además, deberá prever la participación de los profesionales", como decía mi compañero anteriormente.

En el Artículo 24 de la Ley, que dice que hemos copiado -es verdad-, se dice que "reglamentariamente, se establecerán los criterios de creditación, los requisitos,

condiciones y procedimientos para la inclusión de los centros y establecimientos en la red asistencial de utilización pública, así como los niveles". Es decir, lo que está planteando la Proposición No de Ley que estamos trayendo aquí.

Y nos parece importante que eso se cree; otra cuestión es que la Junta no lo considere. Nosotros apoyamos esa Ley y apoyamos que, de verdad, todos los centros y servicios de esta Comunidad Autónoma pudieran ser susceptibles de utilización pública, para acabar de una vez por todas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Elena, le ruego... le ruego vaya concluyendo.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (Sí, ya voy acabando.) ...con los conciertos tradicionales, a veces desaconsejables, en muchísimos casos, que se están llevando a cabo para la atención a la salud.

Precisamente, podían haber estado ustedes en desacuerdo en el plazo de tres meses y haber puesto seis, diez, doce. Mucho me temo que es que ustedes pretenden que lo de la iniciativa privada u otro tipo de iniciativas no tengan nada que ver con la labor planificadora, garante, coordinadora, que tiene que tener la Administración Sanitaria en Castilla y León, que es la Junta de Castilla y León.

Nosotros queríamos acabar con... un poco con el mercadeo que se está planteando con el tema de atención a la salud; con el mercadeo que en muchos casos puede ser correcto, es decir, puede haber centros y servicios que no son públicos, que puedan tener un mecanismo correcto. Pero ustedes saben, igual que nosotros... por ejemplo, en la provincia de Valladolid no existe ningún centro que pueda ser susceptible de uso público; en cambio, se conciertan en la mayoría de las ocasiones.

¿Qué pretendemos, entonces, con esto? Que se haga un Reglamento que diga... que diga cuáles son los parámetros que tienen que cumplir esos centros para que puedan ser considerados de verdad como uso público. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Para consumir un turno de duplica, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente. Mire, señora Pérez, se lo tengo que volver a repetir: no sé si decirla ya que no ha entendido nada -porque es lo que a mí... que es lo que a mí me parece- o que no comprende nada. Es que se lo tengo que decir, porque a mí es la sensación que me da; no creo que la tenga que molestar el que la diga una cosa de ésas.



Dice usted que he utilizado en mi intervención grosería; yo creo que no. Le he dicho los criterios por los cuales me ha parecido que era lo que tenía que decir, a tenor de lo que usted me había dicho en la primera intervención. No creo que haya sido grosero en ningún momento. De todas formas, al Diario de Sesiones podemos remitirnos con posterioridad.

Usted, único que sí ha recalcado en toda mi primera intervención ha sido en la palabra "utilización" y "utilidad". Y eso ha sido un poco anecdótico al principio de mi intervención, que le he dicho qué es lo que había en sus Antecedentes. Pero, sin embargo, a lo que posteriormente le he dicho, ha hecho caso omiso a ello. Y ahí estaba verdaderamente la enjundia de lo que era la propuesta de lo que yo la estaba diciendo, para hacerla ver de que esta Proposición No de Ley no ha debido de llegar a esta Cámara, no porque no tengan ustedes el derecho de presentar todas las Proposiciones No de Ley que crean oportunas, sino porque me parece que no es el momento oportuno, porque todavía no tenemos las transferencias del Insalud.

Eso yo creo que es... por eso es por lo que la he dicho que usted no lo ha leído con atención; no he dicho que no lo haya leído. Y la insisto que creo que no lo ha comprendido.

La voy a resumir, de todas las formas y la digo: usted no ha comprendido lo que es el carácter evolutivo de la Ley que configura el sistema de salud nuestro; tampoco ha comprendido que todavía no hemos recibido las transferencias del Insalud; igualmente, tampoco comprende que, hasta que no culmine dicha transferencia, el sistema de salud de Castilla y León no estará plenamente constituido (que también se lo he dicho con anterioridad, que también lo dice la Disposición Transitoria Primera); y tampoco comprende que, en el momento actual, la Comunidad no concierne, sino que es precisamente la concertada por el organismo competente, que aún pues es el Insalud.

Todos estos son motivos más que suficientes para rechazar la Proposición No de Ley que usted ha presentado.

Pero lo que sí que estamos convencidos es que esta Proposición No de Ley que usted ha presentado va a ser de una gran utilidad y va a ser de una enorme utilidad pública, como dice usted en sus Antecedentes, porque va a permitir a los ciudadanos de Castilla y León que conozcan, pues, verdaderamente, la postura del Partido Socialista o del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León ante diversos temas.

Mire, Señoría, usted siempre ha estado en contra, en innumerables ocasiones, ante la opinión pública, aunque haya sido por invención propia suya, de lo que han sido o lo que son la palabra "sanidad" y "privado"; eso,

siempre han estado ustedes en contra. Pues, gracias a esta Proposición No de Ley que ustedes han presentado, ya sabemos que al Partido Socialista lo que le gusta mucho es la gestión privada de la Sanidad; eso lo demuestran en la Proposición No de Ley que ustedes han presentado. Les gusta tanto... además, tienen una prisa grande para hacerlo, porque los hospitales... para que los hospitales privados puedan ponerse todavía que sean de mayor utilidad, con mayor profundidad que en la actualidad, en la gestión del sistema sanitario. Y, además, tienen tanta prisa, que lo quieren hacer en tres meses.

Mire, Señoría, voy a demostrarla o voy a intentar demostrarla de lo que... único que han propuesto con esta Proposición No de Ley es que se incentive la gestión privada de la sanidad.

La red asistencial de utilización pública es una fórmula de colaboración de la iniciativa privada en el sistema de salud. A través de esta fórmula, en el Artículo 25 de la Ley -de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario- dice que "los centros sanitarios, mediante un convenio, pueden desarrollar funciones propias de la cobertura pública del sistema". Así, también, en el Artículo 29 establecen expresamente a la red asistencial de utilización pública como una de las fórmulas de colaboración de la iniciativa privada.

Y esto, Señoría, no es un criterio excepcional que haga el Partido Popular o que haga el Grupo Popular. Es más, yo la voy a leer ahora o la voy a comentar que en la Ley General de Sanidad, en el Artículo 67, la Ley General de Sanidad hace referencia a ello. Del mismo modo, la Ley 2/89, del servicio aragonés de salud -no la voy a pasar a leer los artículos, porque, si no, no me daría tiempo a acabar mi intervención-, en el Artículo 41 también lo dice. La Ley 15/1990, de Ordenación del Sistema de la Sanidad en Cataluña, también lo dice. La Ley Foral 10/90, de Regulación de la Sanidad de Navarra, en su Artículo 60 también lo contempla. La Ley del Servicio de Salud de La Rioja, en la Ley 4/91, también en su Artículo 40 hace alusión a esto que le acabo de decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Monsalve, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: (Voy concluyendo ya, señor Presidente.) La Ley 8/91, de Reforma de la Ley de Creación del Servicio de Gallego de Salud, igualmente. La Ley 4/92, del Servicio Balear de Salud, exactamente igual. Y la Ley 11/1994, de Sanidad de Canarias, también lo dice.

Por eso, Señoría, es por lo que yo digo que ustedes, con esta Proposición No de Ley, lo que hacen es incentivar la gestión privada de la sanidad.

Mire, yo la voy a poner "perdón, señor Presidente, para terminar" a modo de ejemplo, la voy a poner en una... esquemáticamente, en una esfera lo que el sistema de salud de Castilla y León. Parte de esa esfera, vamos a tener en consideración que fueran los hospitales del AISNA; en la otra esfera, los hospitales de la Diputación, como he dicho, de las Corporaciones Locales, que están en un estado avanzado para que esa incorporación ya sean todos nuestros, es decir, todos de la Comunidad Autónoma; y el resto de la esfera, Señoría, es lo que es el Insalud. Esas transferencias no están hechas. Y el Gobierno del Partido Popular lo que quiere es aprovechar los recursos públicos para que la sanidad sea más pública todavía. Y, si en un momento determinado tenemos que aprovechar otros recursos, como los recursos privados, lo haríamos; pero no sin antes de que las transferencias estén hechas.

Por eso le he dicho que usted lo que debería haber hecho es, a nuestro juicio y a juicio del Portavoz que les habla, haber retirado la Proposición No de Ley; no porque no me parezca oportuna, sino lo que no me parece es oportuna en el tiempo, porque es imposible que se la podamos aprobar. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para cerrar el debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que sí que le entiendo a usted, aunque no lo diga. Mire, tenemos tan claro lo que defendemos, que la Ley de Ordenación Sanitaria que habla de una red asistencial de utilidad, o utilización pública fue defendida también y apoyada por este Grupo Parlamentario. Quiero decir que sabíamos de qué estábamos hablando perfectamente. Y si traemos a esta Cámara una Proposición No de Ley que copia apartados de esa Ley de Ordenación Sanitaria, no quiere decir que nosotros queremos, a partir de ahora, abandonar el sistema público de salud y ponernos como locos y locas a defender la iniciativa privada. Eso son ganas de confundir y yo supongo que usted lo que pretende es confundir; no que no le entienda lo que estamos haciendo. Supongo que lo que quiere es confundir a la opinión pública.

Mire, lo tenemos muy clarito, el sistema de salud, el servicio nacional de salud que estamos defendiendo. Entonces, lo tenemos muy claro y no tiene nada que ver con lo que defienden ustedes, está claro. Menos mal que en esta Ley de Ordenación Sanitaria, a diferencia de otras que usted ha mencionado, planteamos una cuestión que para nosotros era esencial, es decir, es crear una Gerencia de Salud como un ente público, sometido a Derecho Público, no como están haciendo en otras Comunidades Autónomas que ustedes gobiernan. ¿Por qué? Y por lo mismo que no apoyamos el tema de las fundaciones que ahora quieren poner. Pero es que ahora ustedes se tienen

que tragar esto ahora, que también lo apoyaron. Y se lo tienen que tragar.

Y decimos que sea público para que esté sometido al control público sus presupuestos por esta Cortes Generales.

Y eso no quiere decir que estemos en desacuerdo con que exista la iniciativa privada, sino todo lo contrario. Nosotros creemos que hay que optimizar recursos, pero no sólo hay que optimizarlos después, sino hay que optimizarlos y tener preparados los deberes para cuando vengan las competencias. Luego nos puede pasar, claro, como en educación, que estamos ahora haciendo encuestas en los institutos para ver qué necesidades tienen. ¡Tiene bemoles el asunto! Es decir, primero las asumimos, no hacemos los deberes y ahora decimos: "¿y cómo estamos?, ¿y qué tenemos?".

Pues, miren ustedes, nosotros lo único que queremos, primero, que se cumpla esta Ley que a regañadientes ustedes tuvieron también que apoyar una serie de apartados de cara al consenso. Y lo tuvieron que apoyar de cara al consenso. Igual que nosotros tuvimos que comer otros tipo de cosas. Pero eso es el consenso, ése es el consenso. Y entonces, nosotros queremos, en el día de hoy, que se tengan hechos los deberes para cuando vengan las competencias. Y queremos que cuando se plantee una red asistencial de utilización pública, los centros y servicios privados cumplan con los mínimos requisitos de atención a la salud, a la ciudadanía. No se puede permitir que la Junta de Castilla y León hoy, todavía, aunque no tengan las competencias, tendría que controlar la atención sanitaria que se está dando en esos centros. Y ustedes saben, porque además se dedican a la cirugía "quien me lo está contestando, se dedica a la cirugía", que muchísimos centros que está prestando atención a la salud a nuestra ciudadanía no cumplen ni con los mínimos legales, ni con los mínimos asistenciales para dar una mínima calidad.

Pero, claro, ustedes no quieren entrar. Quieren seguir estando en el mercadeo, porque es el suyo, porque ustedes tienen intereses, tienen intereses en ese tipo de centros. Hombre, si quiere le digo nombres. Cuando se plantea aquí la venta de Cruz Roja, hay mucha gente interesada del Partido Popular de comprarles. ¿Cómo le vamos a hacer ahora..., cómo le vamos a hacer ahora que cumplan con una serie de requisitos que queremos reglamentar? Se acaba el negocio. Tenemos que tener negocio a corto plazo.

Queremos que toda la ciudadanía, viva donde viva, tenga el mismo derecho. Y si quiere tener una utilización de servicios privados, que se concierten o no se concierten con el sistema público, tengan las mismas garantías de calidad que en el sistema público, que hoy por hoy es el único que lo está planteando.

Y sabemos perfectamente que la Junta no es la que concierne -estaría bueno, no lo vamos a saber a nuestra edad-, si no tiene la gestión de la asistencia sanitaria, la gestión, pero la Junta sí que tiene competencias de control de la calidad de esos servicios, y es lo que no quiere, desde luego, llevar a cabo: controlar la calidad de esa atención. Se perderían muchos millones en el negocio y muchas personas, seguramente afines, no a este Grupo Parlamentario, sino al que está enfrente, perderían dinero con ello. Por eso, en el día de hoy no quieren llevar a cabo ni aprobar esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Concluido el debate procedemos a someter a la votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día, que corresponde al segundo del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 91-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don José Manuel Hernández Hernández, doña María Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a establecimiento de sistemas de evaluación de calidad asistencial y de unidades de análisis de calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la defensa de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Recientemente, la Junta de Castilla y León ha planteado un programa de calidad total para los servicios de la Comunidad Autónoma. Esto surge atendiendo a la demanda de los ciudadanos que cada día, notoriamente, son más exigentes en su relación con los servicios públicos y que, desde luego, cuenta con el apoyo del Partido Socialista en cuanto a mejora de calidad supone.

El grado de preocupación y de exigencia que los ciudadanos presentan es aún mayor en el campo sanitario y sociosanitario. La demanda social de calidad en estos servicios ya fue detectada en el año noventa y tres cuando los Grupos Mayoritarios de esta Cámara pactaron la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Dentro de este marco, fue aprobado el Artículo 27, que es el que en este momento se trata con esta Proposición No de Ley que se desarrolle, y que habla de que la evaluación de la calidad asistencial constituirá un proceso continuado que informará todas las actividades del personal y de los centros, establecimientos y servicios sanitarios y sociosanitarios propios, integrados o concertados.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social establecerá los sistemas de evaluación de calidad asistencial, oído el Consejo Regional, y todos los hospitales y centros de salud facilitarán a las unidades de control de calidad externa el cumplimiento de sus cometidos; así como todos los hospitales dispondrán de una unidad de análisis de calidad en los que participarán los médicos y profesionales titulados del centro, a fin de evaluar la eficacia de la asistencia prestada, velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y estudiar sus quejas y reclamaciones para ofrecer un alto nivel de calidad asistencial.

Desde la aprobación de esta norma, allí, en el año noventa y tres, no ha sido desarrollada por la Junta de Castilla y León y es, en ese sentido, en el que el Grupo Parlamentario Socialista quiere proponer que se desarrolle y que se establezcan los sistemas de evaluación de calidad asistencial y se creen las unidades de análisis de calidad en todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios y sociosanitarios propios integrados o concertados en el plazo máximo de seis meses.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2219 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Proponente... Enmendante, tiene la palabra doña Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Señoría, estando de acuerdo con el fondo de su Proposición, hemos presentado la siguiente Enmienda de Sustitución que voy a leer y voy a intentar explicar: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear las unidades de calidad en los hospitales integrados en el sistema de salud de la Comunidad, y a avanzar en la implantación de sistemas de evaluación de la calidad asistencial en coordinación con el Instituto Nacional de la Salud".

¿Por qué esta Enmienda? Porque no conviene olvidar que durante toda la Proposición hablamos de calidad asistencial, y la competencia respecto a la asistencia sanitaria todavía corresponde al Estado, a través del Instituto Nacional de la Salud. Como es lógico, al no tener aún transferida esta competencia, es el Insalud quien deriva los pacientes a los centros hospitalarios de

Castilla y León y quien controla, por tanto, la demanda asistencial.

Por ello, este Grupo cree que se hace imprescindible la coordinación entre la Administración Regional y el Instituto Nacional de la Salud, para establecer los indicadores adecuados sobre los objetivos de asistencia.

Por ello, respetando el actual escenario de distribución de competencias, y haciendo especial hincapié en la necesidad de una coordinación entre las Administraciones Públicas, valoramos en nuestra Enmienda positivamente la creación de las unidades de análisis de calidad en nuestros centros, y el desarrollo de otras actuaciones tendentes a conseguir una mayor calidad, pero siempre en coordinación con el Insalud. Por ello, hemos propuesto la anterior Enmienda de Sustitución, y esperamos contar con el apoyo de esta Comisión. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias. Esta Enmienda, desde luego, es muchísimo más corta que lo que realmente plantea la Ley, y me cuesta trabajo aceptar que lo que se plantea es un recorte de la Ley, quizá, viendo cómo se desarrollan los debates en esta Cámara sobre desarrollo de la Ley de Ordenación Sanitaria, se me ocurren que podrían presentar una nueva Ley y, entonces, a lo mejor hablábamos de otra cosa; porque constantemente venimos a decir, por ejemplo, que no corresponde a la Junta de Castilla y León, que no tiene competencias en el trabajo que hace el Insalud. Eso es manifiestamente erróneo y, desde luego, ya se ha tratado aquí muchas veces, y no voy a entrar más en el tema.

Pero, aparte, la Proposición que se hace es escasa, porque ni siquiera desarrolla la Ley, entendiéndolo que la Ley habla también de centros sociosanitarios que aquí no tienen nada que ver con el Insalud, los centros sociosanitarios, ni los propios, ni los concertados. Hay mucho trabajo, hay muchas cosas que regular que están sin regular.

Pero, además, tampoco es cierto que la asistencia corresponde al Insalud; es decir, hay asistencia que corresponde al Insalud, y hay asistencia que no. Eso es un criterio en el cual lo único que se entiende es que la asistencia consiste en la atención médica y de enfermería, que en su parte asistencial, como se dice habitualmente, que corresponde al Insalud. Pero tampoco es cierto, porque tampoco la atención primaria de la Comunidad depende, como usted conoce, de la Consejería de Bienestar Social. Es decir, que aunque no fuera más que para los servicios de atención primaria debería ser más amplia esta Proposición.

Desde luego, no dice nada de qué tipo de control se va a hacer; no dice nada ni propone nada de cómo se va a desarrollar la Ley en otros aspectos; y, desde luego, lo que parece es que se trae aquí para plantear únicamente una... otra opción diferente, y que no viene sustentada por un trabajo de base sólido que, de verdad, desarrolle el Artículo 27 de la Ley.

Desde el año noventa y tres, yo creo que el Grupo Parlamentario Popular podría haber desarrollado este punto; que la Junta de Castilla y León, que viene gobernando desde entonces ininterrumpidamente, podría haber desarrollado este punto, y nos habríamos evitado problemas que surgen en las distintas provincias de nuestra Comunidad cuando, por ejemplo, se trata de hacer controles de calidad sobre historias clínicas. Seguimos sin desarrollar los derechos y deberes de los ciudadanos, que ya se ha propuesto en esta Comisión también, siendo rechazado que se regularan. Y se dificulta el trabajo de esta manera, tanto de la parte que corresponde al Insalud como de la parte que corresponde a la Junta, porque, desde luego, la coordinación en estos momentos, incluso en los casos en los que se depende en la actividad asistencial de las dos Administraciones, es nulo.

Entonces, en los términos en los que está redactada es imposible aceptarla.

Y, desde luego, no me importaría llegar a algún tipo de acuerdo, si esto tuviera otro tipo de redacción, en el cual hablara de plazos, hablara de los centros sociosanitarios, hablara de los centros que no son propiamente de la Junta; porque, desde luego, los hospitales que dependen estrictamente ahora de la Comunidad deberían tener un plan de calidad. Eso es evidente; y nosotros estaríamos de acuerdo en apoyar eso. Podríamos estar de acuerdo, puesto que el Insalud ya tiene un estudio general de calidad en sus propios hospitales, en que se coordinara con el Instituto Nacional de la Salud tanto la calidad de la asistencia primaria como la calidad de los hospitales. Estaríamos de acuerdo; pero, evidentemente, hay que hacerle una redacción más amplia. Y, por supuesto, todo ello tendría que tener, además, unos plazos claros; que yo creo que seis, después de los años que llevamos desde el noventa y tres, serían suficientes.

Si entráramos a dialogar en esos términos, es decir: inclusión de los centros sociosanitarios, tanto propios como concertados, introducción de plazos, introducción de controles en Atención Primaria, pues estaríamos desarrollando realmente el Artículo 27 y estaríamos hablando de lo mismo. En este momento, esto, tal como está redactado, no habla de lo mismo que habla el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, doña Teresa. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamen-

tario Enmendante, doña Victoria Hernández por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, yo le he explicado anteriormente que este Grupo respeta siempre el ejercicio legítimo de otras Administraciones de sus competencias, y, desde luego, lo va a seguir haciendo. Pero yo no sé si usted ha leído bien nuestra Propuesta de Resolución y la ha comparado bien con su Propuesta de Resolución.

Nosotros instamos a las Cortes de Castilla y... a la Junta de Castilla y León a crear las unidades de calidad -a crear las unidades de calidad- en los hospitales integrados en el sistema de salud de la Comunidad, y también a avanzar en la implantación de sistemas de evaluación de la calidad asistencial, siempre respetando a la Administración del Estado, que es el Insalud.

En cuanto a crear -como usted dice- las unidades de análisis en el resto de servicios sociosanitarios, lo que creemos nosotros es que lo idóneo sería, primero, el reglamento general de funcionamiento de los centros, que es en el que ya la Consejería está trabajando.

En cuanto a avanzar en la implantación de los sistemas de evaluación, nosotros marcamos aspectos concretos, como podrían ser: en primer lugar, la elaboración del reglamento general, la regularización de los derechos de los pacientes, la implantación del sistema de información o la elaboración de los planes estratégicos de nuestros centros, hospitales, etcétera.

Pero es más, le quiero recordar a Su Señoría que nuestros hospitales han avanzado mucho en estos últimos años. Yo no digo que no haya mucho por hacer -¡claro que hay mucho por hacer!-, siempre hay mucho por hacer. Pero le quiero recordar que, además del sistema de información y otros que ya están en marcha, bastaría con comparar los hospitales que hace años se recibieron de la Administración -entonces Institucional de la Sanidad Nacional- y ver que muchos de ellos a lo largo de estos diez años han incrementado sus camas en casi un 50%; en varios de ellos las plantillas han incrementado en un 66%; y que el esfuerzo inversor de esta Comunidad continúa actualmente.

Por todo lo... por lo tanto, yo no le digo... ¡claro que queda mucho por hacer!, pero sí le digo que vuelva a leer otra vez nuestra Enmienda de Sustitución y que, en aras al consenso, vuelva a leerla otra vez y vea que no es tan diferente de la suya. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Victoria. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Mire, realmente, le tengo que volver a decir que es que su Enmienda es bastante escasa, es decir, habla de los hospitales de la Junta; que es cierto que se ha avanzado. Me imagino que en los años que llevan de gobierno en esta Comunidad desde que recibieron los hospitales de la AISNA ya los pueden haber mejorado. Los tendrían que haber mejorado más de los que están; pero algo se ha hecho. Pero todavía estamos hablando de imponer contabilidad analítica en los hospitales, cuando en otros centros se está hablando ya de GDR; es decir, que está retrasado con respecto a lo que es el Insalud.

Y, desde luego, los planes estratégicos de los hospitales de la antigua AISNA, y que son ahora de la Junta, deberían estar hechos hace mucho tiempo. Pero más interesante sería aún que tuviéramos un plan estratégico de la Comunidad -como hemos defendido recientemente- que determinara qué servicios tenemos, dónde los tenemos, qué circuito tenemos y cómo se va a implicar todo el sistema sanitario de Castilla y León cuando recibamos las transferencias.

Y, desde luego, nada tiene que ver la calidad con el reglamento. El reglamento puede determinar muchas cosas, pero los conceptos de calidad -de calidad técnico asistencial y de calidad total- son completamente diferentes.

Evidentemente, nosotros no vamos a entrar hoy ni siquiera en la discusión de qué calidad deben tener nuestros hospitales, o qué parámetros, o nuestros centros sociosanitarios. Estamos dándole a la Junta la oportunidad de que lo lleve adelante; le estamos pidiendo que la Junta inicie su trabajo y acabe concluyéndolo en un plazo razonable. Porque, desde luego, la calidad es un proceso continuado de atención -como muy bien decía la ley-, pero aquí la calidad va a salto de mata.

Los sistemas de evaluación están sin establecer; están tan sin establecer que, frecuentemente, lo que surgen son conflictos. Y no sé si se ha presentado ya alguna iniciativa al Consejo Regional para determinar a ver qué sistemas de evaluación y cómo se va a trabajar eso. No nos ha... no sabemos si la Junta lo ha hecho. La Junta tiene el trabajo muy atrasado.

Desde luego, si no sabemos qué evaluación se va a utilizar, tampoco saben los trabajadores de la Junta a qué evaluación se tienen que someter. Y usted conocerá que recientemente en Segovia ha surgido un importante problema, que está en este momento en la Fiscalía, precisamente porque el Insalud establece un sistema de control que los sanitarios dependientes de la Junta no consideran legal. Y, sin embargo, la Junta de Castilla y León aquí no ha dicho todavía nada. Sería interesante que tuviéramos un proceso determinado en estas Cortes, que hubiéramos podido hablar de ello antes, para que, cuando

surgen estos problemas realmente, los trabajadores de la Junta supieran a qué atenerse.

Desde luego, no sabemos tampoco ni qué unidad de análisis va a mantenerse. Y, al final, lo único que hay que pensar es que desde el año noventa y tres la Junta lo que está haciendo es una dejación de funciones, porque, a pesar de dotarnos con una ley adecuada para desarrollar el sistema sanitario de esta Comunidad, no la desarrollamos; y no desarrollándola, es imposible que avancemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Concluido el debate,

procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.)*